ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTIN

PROCESO MINIMA CUANTIA

OBJETO

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N. 14" CT" ANTONIO RICAURTE CON JURISDICCIÒN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR.”

VALOR TOTAL PROCESO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000, oo) M/CTE

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR

Este estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1. Objeto: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N. 14" CT" ANTONIO RICAURTE CON JURISDICCIÒN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR."

1.2. Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días calendario

1.3. Apropiación presupuestal: Expedido por la secretaria de hacienda, vigencia 2026

1.4. Presupuesto oficial: El presupuesto oficial del futuro contrato se ha estimado en la suma de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000, oo) M/CTE

1.5. Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación, será realizada por parte del titular de la Secretaría de Gobierno municipal

1.6. Documentos para suscribir el contrato: Para la suscripción del futuro contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos consagrados en la sección "DE LAS PROPUESTAS" de la presente invitación pública.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- RUP
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal.

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007

2. CODIFICACIÓN UNSPC – DECRETO 1082 DE 2015.
Codificación del Bien, Obra o Servicio Según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
53	11	15	00	BOTAS

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La Alcaldía Municipal de San Martin, Cesar, es una entidad territorial de naturaleza pública de acuerdo con nuestro ordenamiento Constitucional y Legal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 que estable "son principios rectores de la administración municipal.
a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado".
En el presente estudio es importante manifestar y hacer referencia que el cambio climático representa una amenaza para la vida y la seguridad de las personas, las inundaciones y los incendios forestales, causando muertes, desplazamientos, hambre y desempleo, situación que se viene presentando en nuestro municipio.

Para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos…

Que la Ley 1523 de 2012 art 14 contempla: "los alcaldes en el sistema nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan el sistema nacional en el distrito y municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local es el responsable directo de la implementación de los procesos del comité de gestión de riesgo en el distrito o el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de la jurisdicción" (…)

El fortalecimiento de cada uno de los procesos que articulan la seguridad y convivencia ciudadana es una tarea que requiere el desarrollo de metodologías de planeación basadas en diagnósticos que se constituyan en verdaderas radiografías, las realidades que se vive en el municipio siempre velando por proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico a través de la reducción y la sanción del delito, el repudio a la violencia y la promoción de la convivencia, reconociendo que ambos deben ser trabajados y alcanzados por los diversos actores locales y contando con el capital social situado en los territorios.

La inseguridad en el municipio San Martin , Cesar, atenta contra los derechos fundamentales de sus habitantes, identificándose el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a una convivencia pacífica y, con Seguridad y Convivencia Ciudadana con el objeto de prevenir y controlar los hechos de violencia y criminalidad que más afectan a los ciudadanos a través de la implementación de programas y proyectos de seguridad, dándole, además, cumplimiento a la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley 1453 de 2011) Por lo anterior, la Ley 1421 de 2010 en lo relacionado al FONSET, lo pone a fundamentarse en función de lo que definan los PISCC y de acuerdo con las necesidades no solo de seguridad ciudadana sino también de convivencia ciudadana e incluso en acciones que faciliten la gobernabilidad local. Así mismo, determina que el fondo aparte de financiar actividades de seguridad ejercidas exclusivamente por las fuerzas militares y organismos de seguridad del estado estableció como elemento novedoso respecto de

lo normado desde 1997, que las actividades dirigidas a la convivencia ciudadana serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes según sea el caso. Es importante el desarrollo y puesta en marcha del presente proyecto, una vez, da cumplimiento a las determinaciones de la Ley 418 de 1997 (Art. 122) modificada por la Ley 782 de 2002 (art. 38), el cual, establece:
[…] los cuales pueden destinarse únicamente a "dotación, material de guerra, reconstrucción de

cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público." […] (Procuraduría General de la Nación, 2008).

De modo similar, el Decreto 399 (Ministerio del Interior y de Justicia, 2011), en su sección "Considerando", párrafo segundo establece textualmente:
[…] cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial […]
En su versión actualizada el Artículo 4° o de Gastos Operativos <Artículo compilado en el artículo 2.7.1.1.4 del Decreto Único reglamentario 1066 de 2015> el cual establece textualmente
[…] El Fonsecón podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios y estén directamente relacionados, para evaluación, aprobación y seguimiento de los programas y proyectos. […]
El Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 "ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LOS FONDOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA" <Artículo compilado en el artículo 2.7.1.1.15 del Decreto Único reglamentario 1066 de 2015. Establece que debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1066 de 2015>, el cual, de manera textual manifiesta
[…] Los recursos de los Fonset se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. […]
Lo referenciado en el párrafo anterior, viabiliza la ejecución de los distintos proyectos presentados tanto por las Fuerzas Militares como por la Policía Nacional de Colombia, al encontrarse enmarcados dentro de la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana tanto del municipio San Martin, como del Estado Colombiano a partir, de la preservación del orden público en el territorio pacífico.
Por tanto, el desarrollo y puesta en marcha del presente proyecto, resulta pertinente ante la búsqueda de una mejor calidad de vida y de brindarle seguridad a cada ciudadano del municipio de San Martin, a partir de la reducción del obstáculo que produce la violencia para el desarrollo social y económico, ha generado mayor prioridad en la prevención de los delitos o actos que atenten contra la seguridad y la convivencia

Ciudadana en el municipio de San Martin, llevando a orientar recursos tanto físicos como económicos hacia la planeación, el diseño y la ejecución de estrategias que permitan el logro de este objetivo.

De acuerdo con lo anterior, el enfoque hacia el respeto por los derechos humanos ha permitido el fortalecimiento de las estructuras organizacionales de las fuerzas armadas de Colombia en el municipio de San Martin, como son la Policía Nacional y el Ejército de Colombia, además, de los sistemas de seguridad ciudadana, buscando disminuir el impacto generado por la delincuencia, justificando de esta manera, la ejecución del proyecto.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de San Martin - Cesar elaboró los estudios

anteriores, incluido por los acápites descritos posteriormente, esperando tal cual detectar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y los recursos necesarios para desarrollar el método de escogencia del contratista que colaborará con la gestión en la consecución de los objetivos del Estado.

Por lo tanto, la administración local destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, para la ejecución del proyecto denominarlo **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N. 14" CT" ANTONIO RICAURTE CON JURISDICCIÒN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR."**

4. ANÁLISIS GENERALES DEL MERCADO.

El objeto contractual denominado "Adquisición de material de intendencia para el personal de soldados y fortalecimiento institucional del Batallón de Infantería N.° 14 'Antonio Ricaurte', con jurisdicción en el municipio de San Martín – Cesar", se enmarca dentro del mercado de bienes logísticos y de dotación militar en Colombia, el cual hace parte del sector de defensa y seguridad y presenta características particulares derivadas de su naturaleza institucional. Este mercado corresponde principalmente a un esquema de contratación pública (B2G), en el que el Estado, a través del Ejército Nacional y entidades como la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, actúa como principal demandante, lo que implica altos niveles de regulación, estandarización de procesos y control fiscal.

Desde el punto de vista de la oferta, el mercado se caracteriza por una amplia participación de empresas nacionales, especialmente del sector textil, confecciones y calzado, que en conjunto representan la mayor proporción de los bienes de intendencia requeridos. Dentro de estos bienes se incluyen uniformes, botas, equipos de campaña, morrales, hamacas, cobijas y otros elementos necesarios para el desarrollo de las actividades operativas del personal militar. La existencia de múltiples proveedores genera un entorno de competencia relativamente alto, lo que favorece la pluralidad de oferentes en los procesos contractuales y contribuye a la obtención de condiciones más eficientes en términos de precio y calidad. No obstante, la participación en este mercado exige el cumplimiento de especificaciones técnicas estrictas, estándares de calidad definidos y experiencia previa, lo que constituye una barrera de entrada moderada para nuevos participantes.

En cuanto a la demanda, esta es de carácter constante y estructural, dado que la dotación del personal militar no solo responde a necesidades operativas, sino también a obligaciones normativas relacionadas con el bienestar y la seguridad del personal. Adicionalmente, factores como el desgaste natural de los equipos, la rotación del personal, el incremento de operaciones militares y los procesos de modernización institucional impulsan la necesidad permanente de adquisición de estos bienes. La demanda está directamente vinculada a la disponibilidad presupuestal del sector defensa, la cual en Colombia ha mostrado un comportamiento estable con tendencia de crecimiento moderado, lo que garantiza cierta continuidad en los procesos de contratación.

La dinámica del mercado también está influenciada por instrumentos como los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrados por Colombia Compra

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

Eficiente, que buscan centralizar, estandarizar y optimizar las adquisiciones públicas. Estos mecanismos permiten economías de escala y mayor transparencia, pero al mismo tiempo pueden limitar la participación de proveedores que no se encuentren previamente habilitados en dichos acuerdos, incrementando así las barreras de acceso.

No obstante, el mercado presenta riesgos relevantes, entre los que se destacan la posible concentración de contratos en determinados proveedores, la ocurrencia de sobrecostos y las investigaciones por irregularidades en procesos de contratación, lo cual ha generado un alto nivel de vigilancia por parte de los organismos de control como la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. En este sentido, se hace indispensable que los procesos contractuales estén soportados en estudios de mercado sólidos, análisis de precios unitarios y criterios de transparencia que mitiguen riesgos legales y reputacionales.

En términos de tendencias, se observa una orientación hacia la modernización del equipamiento del soldado, con énfasis en materiales más resistentes, ergonómicos y tecnológicamente avanzados, así como una mayor participación de entidades territoriales en el apoyo logístico a la Fuerza Pública. Esto refleja un mercado en evolución, con oportunidades para proveedores que puedan adaptarse a nuevas exigencias técnicas y de calidad.

En conclusión, el mercado de material de intendencia para las Fuerzas Militares en Colombia es un mercado estable, con demanda permanente y amplia oferta, pero altamente regulado y exigente en términos técnicos y contractuales. Para el caso específico del Batallón de Infantería N.° 14 en el municipio de San Martín – Cesar, se evidencia la existencia de condiciones favorables para la contratación, en la medida en que hay disponibilidad de proveedores y necesidad institucional claramente definida, aunque con la obligación de garantizar procesos transparentes, competitivos y ajustados a la normatividad vigente.

4.1. ECONÓMICO.

4.1.1. INDICADORES ECONOMICOS

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector de adquisición de bienes y servicios, cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. La actividad económica sobre la cual recae el suministro de medios de difusión y comunicación, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios. Dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Con esta perspectiva, para realizar este análisis es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

Líneas de mercancías	Diciembre 2024 / diciembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	46,4	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,4	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	14,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,9	0,6
Alimentos (víveres en general)	1,8	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,4	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,3	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,3	0,2
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,2	0,0
Prendas de vestir y textiles	-7,3	-0,8

FUENTE: DANE-EMC

En el año 2025 en comparación con 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 2,1%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y

pinturas, aportando en conjunto -1,0 puntos porcentuales.

Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2023[PP]

Líneas de mercancías	Variación % (Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023)	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**2,1**	**2,1**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	8,9	0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	15,1	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	7,4	0,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,7	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	15,7	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,4	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	4,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,4	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,6	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,0	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-4,3	-0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-3,4	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-10,6	-0,6

FUENTE:DANE-EMC

4.1.2. VARIABLES MACRO ECONOMICAS

4.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)1, entendido como el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2024.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

PIB INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

FUENTE: DANE-EMC

4.1.2. INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la

inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

FUENTE: DANE-EMC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Pu Porcentuale
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

FUENTE: DANE-EMC

4.1.1.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026

Finalmente, procederemos a verificar el comportamiento del valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) durante los últimos años, lo anterior obedeciendo a que el objeto del contrato requerirá personal especializado, por lo que resulta importante considerar el salario como

un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios profesionales.

Para efectos de lo anterior, se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en los últimos cinco años:

VARIACION DEL SALARIO MINIMO CINCO AÑOS ANTERIORES

Año	Salario Mínimo (COP / mes)	Variación % respecto al año anterior
2020	$ 877.803	6%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2026	**$ 1.750.905**	**23%**

FUENTE:MINISTERIO DEL TRABAJO

Salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setescientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2024, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a $347.14 dólares estadounidenses ($532.33 dólares si se incluye el subsidio de transporte)

Desglose Mensual para el Trabajador

El ingreso total bruto para un trabajador que devenga el mínimo es de $2.000.000 COP.

Concepto	Valor Mensual
Salario Básico (SMMLV)	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095
Total Ingresos Brutos	$2.000.000
(-) Aporte Salud (4%)	$70.036

(-) Aporte Pensión (4%)	$70.036
Neto a Recibir (estimado)	$1.859.928

Costo Total para el Empleador

Para una empresa, contratar a un trabajador con el mínimo implica costos adicionales por seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales.

- Seguridad Social:
 - Pensión (12%): $210.109.
 - Salud (8,5%): $148.827 (exento para empleadores con menos de 10 trabajadores si cumplen requisitos de ley).
 - ARL (Nivel I - 0,522%): $9.140.
- Parafiscales:
 - Caja de Compensación (4%): $70.036.
 - ICBF (3%) y SENA (2%): Exentos para la mayoría de empresas bajo ley de formalización.
- Prestaciones Sociales (Provisiones):
 - Prima de Servicios (8,33%): $166.600.
 - Cesantías (8,33%): $166.600.
 - Intereses sobre Cesantías (1%): $20.000.
 - Vacaciones (4,17%): $73.013.

Valores de Referencia por Tiempo

Con base en el salario de $1.750.905, los valores por jornada son:

- Día laboral: $58.364.

- Hora ordinaria diurna: $7.959.
- Hora ordinaria nocturna: $10.744.
- Hora extra diurna: $9.948.

4.1.1.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AÑO 2026

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas:

El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el IBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen.

4.2. TÉCNICO.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO, SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA Y TERMICA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0099 A6 COLOR NEGRO TALLA 39-40-41-42-43	UNIDAD	422

4.3. REGULATORIOS.

Se reglamenta una ley por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad (Ley 2069 de 2020)

La ley de emprendimiento propone facilitar el acceso de la mi pyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos a procesos mypimes y propone establecer criterios favorables a favor de las mypimes

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independiente de su objeto, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la ley 2069 de 2020

El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Artículo 2° de la Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015.

4.4. SECTOR ECONOMICO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación

de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Cada uno de estos sectores desempeña un papel crucial en el ciclo de vida de los bienes y servicios, desde su origen hasta llegar a manos del consumidor final. Al clasificar las actividades económicas en sectores específicos, se facilita el análisis y entendimiento de las complejidades que influyen en el desarrollo económico regional.

El objeto contractual de adquisición de material de intendencia para el personal de soldados y fortalecimiento institucional del Batallón de Infantería N.° 14 “Antonio Ricaurte” se inserta dentro de un sector económico que combina principalmente actividades de la industria manufacturera, el comercio y la contratación pública en el ámbito del sector defensa. Este sector está compuesto, en su mayoría, por empresas dedicadas a la producción y comercialización de bienes textiles, confecciones, calzado especializado, artículos de campaña y otros elementos logísticos necesarios para el funcionamiento de las Fuerzas Militares.

Desde la perspectiva económica, el sector de intendencia militar en Colombia depende en gran medida del desempeño de la industria textil y de confecciones, la cual ha sido históricamente un componente relevante de la economía nacional. Este subsector se caracteriza por una alta generación de empleo, presencia de pequeñas y medianas empresas, y una capacidad productiva instalada que permite atender tanto mercados civiles como institucionales. La articulación con el sector defensa representa una fuente importante de demanda estable, ya que las compras estatales no están sujetas a variaciones bruscas del consumo privado, sino a asignaciones presupuestales relativamente constantes.

Asimismo, el sector presenta una integración con actividades de comercio al por mayor y distribución logística, necesarias para garantizar el suministro oportuno de los bienes a diferentes unidades militares en el territorio nacional. Esto implica la participación de operadores logísticos, distribuidores y proveedores que no necesariamente fabrican los productos, pero cumplen un rol clave en la cadena de abastecimiento. En este sentido, el sector tiene un componente mixto entre producción nacional y comercialización, con predominio de bienes fabricados localmente, lo que favorece la industria interna.

En términos de estructura, se trata de un sector con competencia moderada a alta, debido a la existencia de múltiples oferentes, especialmente en líneas de productos estandarizados como uniformes, botas y dotación básica. Sin embargo, esta competencia está condicionada por requisitos técnicos, certificaciones de calidad, capacidad financiera y experiencia contractual, lo que limita el acceso a proveedores informales o sin trayectoria. Además, la participación en procesos de contratación pública exige el cumplimiento de normativas específicas, lo cual eleva el nivel de formalización del sector.

Un aspecto clave del análisis económico es la fuerte dependencia del gasto público, particularmente del presupuesto asignado al sector defensa. Esto implica que el crecimiento del sector está directamente relacionado con las políticas gubernamentales, las prioridades en seguridad y defensa, y la disponibilidad de recursos fiscales. En Colombia, este gasto ha mantenido una tendencia estable, lo que ha permitido sostener la demanda de bienes de intendencia en el tiempo. No obstante, esta dependencia también representa un riesgo, ya que eventuales restricciones presupuestales o cambios en la política pública podrían afectar la dinámica del mercado.

Adicionalmente, el sector enfrenta desafíos asociados a la competencia de productos importados, especialmente en el segmento de textiles y calzado, donde países con menores costos de producción pueden ofrecer precios más bajos. Sin embargo, en el caso de la contratación militar, suelen existir especificaciones técnicas, requisitos de calidad y condiciones logísticas que favorecen la producción nacional, limitando parcialmente la sustitución por importaciones.

En cuanto a tendencias, se observa una evolución hacia la incorporación de materiales más tecnológicos, resistentes y especializados, lo que impulsa procesos de innovación dentro del sector manufacturero. También se evidencia una mayor exigencia en términos de sostenibilidad, trazabilidad de los insumos y cumplimiento de estándares laborales, en línea con las políticas públicas de contratación responsable.

En conclusión, el sector económico asociado a la adquisición de material de intendencia militar en Colombia es un sector articulado entre la industria manufacturera, el comercio y el gasto público, con una demanda estable, competencia significativa y un alto grado de regulación. Su desempeño depende en gran medida del presupuesto estatal y de la capacidad de los proveedores para cumplir con estándares técnicos y normativos, lo que lo convierte en un sector con oportunidades sostenidas, pero con barreras de entrada y exigencias relevantes para su participación.

4.4.1 ASPECTOS ECONOMICOS

La actividad asociada al objeto contractual de adquisición de material de intendencia militar no se ubica en un solo sector económico de manera exclusiva, sino que involucra varios; sin embargo, para efectos de clasificación económica se identifica principalmente así:

Se ubica principalmente en el sector secundario (industrial), ya que la mayor parte de los bienes a adquirir —como uniformes, botas, equipos textiles y elementos de campaña— provienen de procesos de transformación de materias primas, es decir, de la industria manufacturera (textil, confecciones, calzado y marroquinería).

No obstante, también tiene participación en otros sectores:

- Sector terciario (servicios): interviene en actividades como la comercialización, distribución logística, transporte y la propia contratación pública.
- Sector primario: tiene una participación indirecta (producción de algodón, cuero, etc.), pero no es el foco del proceso contractual.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

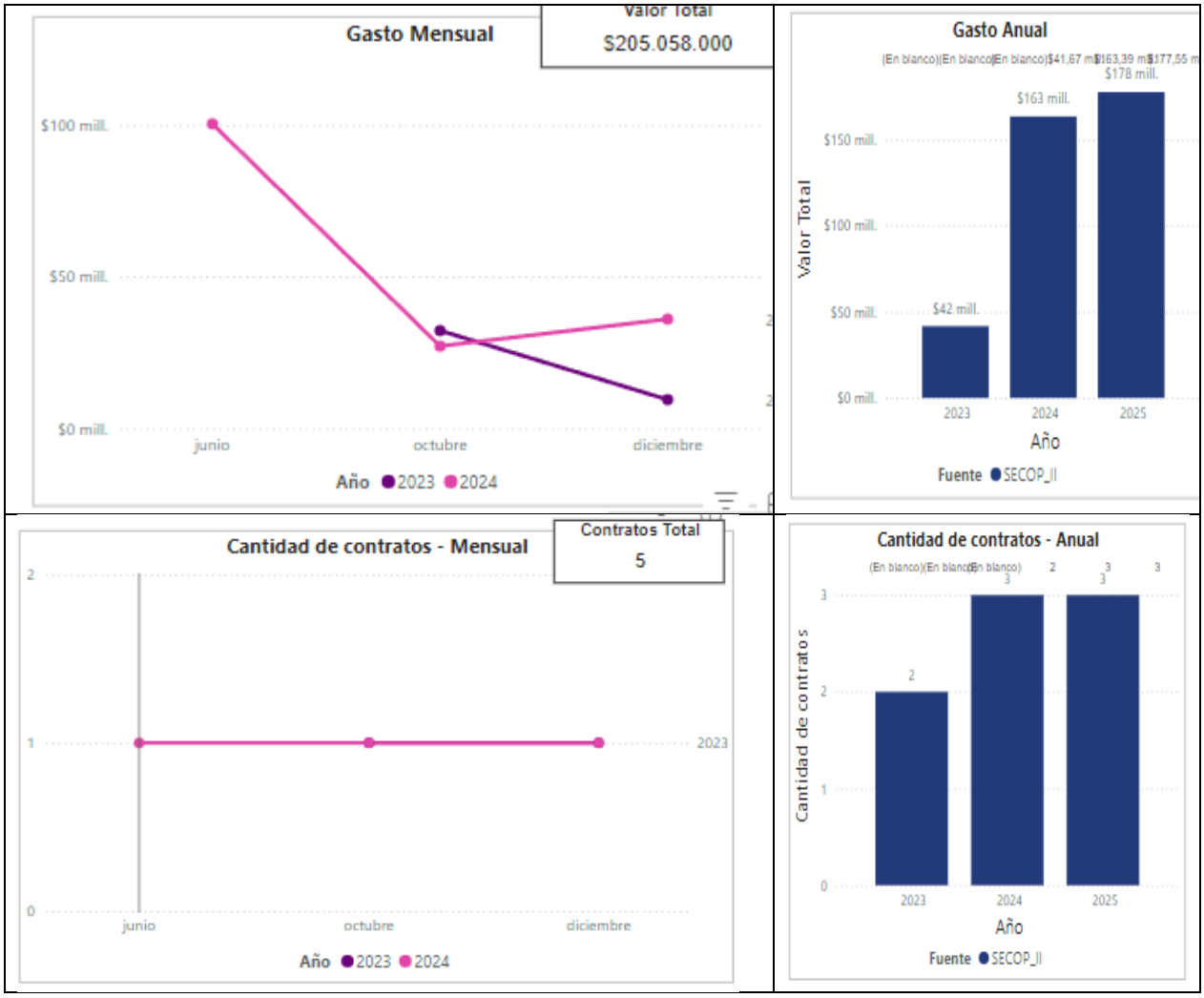
5.1. ¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

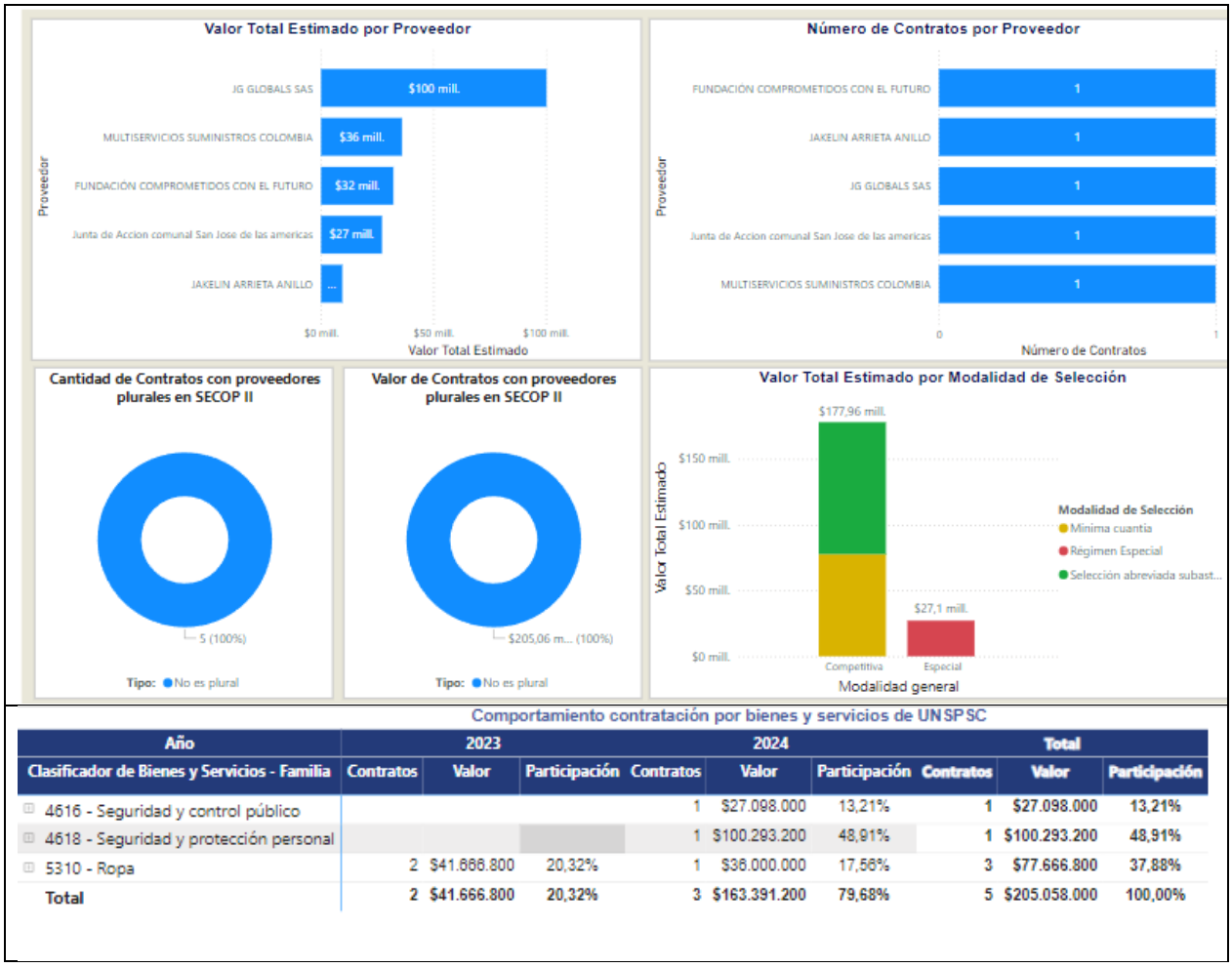
Para la ejecución de este tipo de servicio, existen en el mercado una gran cantidad de empresas, asociaciones, cooperativas, fundaciones, corporaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, que además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, que les permite participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

ANALISIS DE LA OFERTA


Gasto Mensual
Valor Total
$205.058.000
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
junio
octubre
diciembre
Año 2023 2024
Gasto Anual
$42 mill.
$163 mill.
$178 mill.
$150 mill.
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
Valor Total
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5
2
1
0
2023
junio
octubre
diciembre
Año 2023 2024
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4616 - Seguridad y control público				1	$27.098.000	13,21%	1	$27.098.000	13,21%
4618 - Seguridad y protección personal				1	$100.293.200	48,91%	1	$100.293.200	48,91%
5310 - Ropa	2	$41.666.800	20,32%	1	$36.000.000	17,56%	3	$77.666.800	37,88%
Total	2	$41.666.800	20,32%	3	$163.391.200	79,68%	5	$205.058.000	100,00%

Para el proceso de referencia se evaluarán los siguientes indicadores

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
Anexo tabla resumen de cada indicador de la capacidad financiera.

INDICE DE LIQUIDEZ:
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de estas razones se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertirá efectivo sus activos. También corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar(clientes), inventario de materias, primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo

El análisis comparativo realizado con la información obtenida permite establecer un índice de liquidez de **(7,63)** veces, por lo tanto, el indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación será de 2 veces

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio para soportar el costo financiero de la deuda

De la información anterior. Se logra establecer un índice de endeudamiento que se mayor o igual al **(0,60)**, garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad municipal y garantice la libre concurrencia de oferentes

RAZON DE COBERTURA DE INTERES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa un análisis comparativo realizado con la información obtenida lo cual permite establecer un índice de cobertura de intereses de referencia que sea mayor o igual a **(6,72)** veces o indeterminado.

ANALISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias

El análisis realizado con la información obtenida a nivel nacional permite establecer un índice de rentabilidad sobre el patrimonio o retorno operacional sobre el patrimonio ROE que se mayor o igual **(0,21)** y aceptarse como garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. La muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades

Del análisis realizado con la información obtenida a nivel nacional permite establecer un índice de rentabilidad sobre los activos o retorno operacional sobre los activos que como máximo sea mayor o igual **(0,23),** garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes

ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
7,63	<0,60	6,72	0,21	0,23

5.3. DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

5.3.1. PLAZOS DEL CONTRATO.

La determinación del plazo contractual se realiza con base en la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.

5.3.2. PROOVEDORES.

Teniendo en cuenta el SECOP, en los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de San Martín, en cuanto a la experiencia solicitada.

5.3.3. FORMA DE PAGO.

Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, se fija a necesidad del requerimiento; y el pago se realiza según la necesidad del proponente y las características de pago de la entidad pública bien sea (Pagos parciales, anticipos, o un único pago).

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.
6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en

cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes o servicios, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de selección de mínima cuantía.

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para le estructuración del proceso de adquisición, se identificaron en el SECOP, los procesos adelantados por el Municipio de San Martín para este tipo de servicio, siendo así los siguientes

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2015	SELECCIÓN ABREVIADA	SAM-009-2015	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL CON OPERACIONES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR	$98,875,000	Sesenta (60) días
2018	SELECCIÓN ABREVIADA	SAM-018-2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLON DE INFANTERÍA NO. 14 CT ANTONIO RICAURTE; Y CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTI	$85,715,000	Sesenta (60) días
2019	SELECCIÓN ABREVIADA	SAM-020-2019	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 14 CT ANTONIO RICAURTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	$85,500,000	Sesenta (60) días
2021	SELECCIÓN ABREVIADA	SAM-025-2021	DOTACION DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA FUERZA PUBLICA EJERCITO NACIONAL CON OPERACIÓN DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	$300,000,000	Sesenta (60) días
2022	SELECCIÓN ABREVIADA	SAM-SIP-011-2022	DOTACIÓN DE MATERIAL EN INTENDENCIA PARA LA FUERZA PÚBLICA EJÉRCITO NACIONAL CON OPERACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR	$166,000,000	Sesenta (60) días
2024	SELECCIÓN ABREVIADA	SAM-SIP-012-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL	$300,000,000	Noventa (90) dias

			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR		
2025	SELECCIÓN ABREVIADA	SAM-SIP-011-2025	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (MORRAL DE CAMPAÑA) CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA N. 14 CT ANTONIO RICAURTE PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE CONTROL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR	$99,900,500	Sesenta(60) dias

6.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados entre los años 2022 y 2023 por entidades del orden municipal cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico.

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2026	SELECCIÓN ABREVIADA	SAMC-SI-001-2026	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y DOTACIÓN DE CAMPAÑA CON DESTINO AL BATALLON SAN MATEO DE PEREIRA	$81,000,000	2 Meses
2026	Invitación publica mínima cuantía	IMC-2026-046	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DOTACIÓN DE INTENDENCIA PARA EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No, 20 “GRAL GABRIEL PARIS GORDILLO” EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y LA GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN NARIÑO	$39,580,000	1 Mes
2026	MINIMA CUANTIA	MC 028 - 2026	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 09 BATALLA DE BOYACÁ, EN DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES ENMARCADAS EN EL PLAN DE OPERACIONES AYACUCHO 2023-2026, APLICANDO LOS DIFERENTES PROGRAMAS SEGÚN LO	$35,550,000	1 Mes

			ESTABLECIDO EN EL PISCC DE EL TAMBO NARIÑO		

7. ESTUDIO DE MERCADO DE LA DEMANDA

Una vez revisado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, el comité económico avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

7.1. PRECIOS HISTORICOS.

La entidad no cuenta con suficientes antecedentes de contratación con iguales especificaciones técnicas a las del presente proceso en las últimas vigencias. Dado esto, no se tendrán en cuenta precios históricos para el estudio de mercado

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

Se realizó la solicitud de cotizaciones para el presente proceso por medio de correo electrónico a empresas que pudiesen cumplir con el objeto contractual, esto con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado

Las empresas cotizantes por medio de correo electrónico se relacionan a continuación:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
901.495.471-8	JL GLOBAL SAS	CESAR
901.766.994-1	CS PROGRESAR SAS	CESAR
901.019.421-1	GRUPO COIN	CESAR

Los soportes de cada recepción de las diferentes cotizaciones se encontrarán en la carpeta maestra del proceso

Adicionalmente las empresas cotizantes avaladas técnicamente se consultaron en el RUES

COTIZACIONES

cs progresar S.A.S.
NIT 901.266.994-1

La Jagua de Ibirico – Cesar, 13 de Marzo de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN- CESAR
San Martin – Cesar.

REF: COTIZACION No. 007-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O PRODUCTO	UNIDAD	CANT	Vlr. UNITARIO	Vlr. TOTAL
1	BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO, SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA Y TERMICA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0099 A6 COLOR NEGRO TALLA 39-40-41-42-43-44	UNIDAD	01	$ 294.000	$ 294.000
				SUBTOTAL	$ 294.000
				IVA 19%	$ 44.100
				TOTAL DEL PRESUPUESTO	$ 338.100

OBSERVACIONES
GARANTIA: 3 MESES
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
FORMA DE ENTREGA: 8 DIAS

Atentamente.

CARLOS ANDRÉS SUAREZ TOLOZA
CC 1.064.121.171
RL CS PROGRESAR S.A.S

Dirección TV.6 No. 1-62 Barrio la Florida, La jagua de Ibirico – César.
Contacto. 3506443890, Correo progresarcs@gmail.com

7.2. PRESUPUESTO

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia, como se refleja en el siguiente cuadro

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N. 14" CT" ANTONIO RICAURTE CON JURISDICCIÒN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR		
ENTIDAD:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN	**LUGAR:**	SAN MARTIN- CESAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Vlr. UNITARIO	Vlr. TOTAL
1	BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO, SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA Y TERMICA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0099 A6 COLOR NEGRO TALLA 39-40-41-42-43	UNIDAD	422	$ 298.000	$ 125.756.000
				SUBTOTAL	$ 125.756.000
				IVA 19%	$ 23.893.640
				TOTAL, DEL PRESUPUESTO	$ 149.649.640

7. FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente estudio adelantado es realizado el día VEINTE (20) de ABRIL de 2026.

Original firmado
JORGE RODRIGUEZ LAMUS
SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA